

Alcaldía del Municipio de Pimentel.

Calle Duarte No.32, Pimentel, Rep. Dom. Tel.: (809) 584-5987

Email: alcaldiadepimentel@gmail.com

Resolución No. 99-2024 de fecha 19-12-2024 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento Municipal de Pimentel Correspondiente al año 2025

En sesión extraordinaria número 108-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024.

Considerando: Que el presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

Considerando: Que en fecha 05 de diciembre del 2024 fue aprobado de urgencia por el senado de la republica el proyecto de ley de presupuesto del estado para 2024.

Considerando: Que en el artículo 58 del proyecto de ley de presupuesto del estado para 2023, suspendió durante el ejercicio fiscal 2023 la composición establecida en el artículo 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios sobre el destino de fondos recibidos por los ayuntamientos por transferencias del gobierno central.

Considerando: Que la Ley No. 423-06, ordena a los Municipios, a conocer mediante Sesión el presupuesto de cada Año, así como el presupuesto participativo.

Considerando: Que en la sesión extraordinaria No. 108-2024 de fecha 19 del Mes de diciembre del año 2024, fue conocido el presupuesto de ingresos y egresos del Ayuntamiento Municipal de Pimentel acompañado del plan de Inversión, correspondiente Año 2025.

Considerando: Que en sesión ordinaria No. 108-2024 de fecha 19 de diciembre del Año 2024, fue aprobado por cinco (5) regidores presentes: Sra. Joselina Genao, el presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento Municipal de Pimentel para el año 2025 por un monto de: RD\$ 47,660,990.00

Considerando: Que el Presupuesto Municipal, es el instrumento en el cual se plasma las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el Año.

VISTA:

La constitución de la república.

La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

La Ley No. 423-06, de presupuesto para el sector Público.

La Ley No. 170-07 de Presupuesto Participativo.

La sesión extraordinaria no. 108-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

Los Lineamientos de formulación del Presupuesto 2025 de la Dirección general de Presupuesto

El honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Pimentel, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento Municipal de Pimentel para el Año 2025, por un monto de: Cuarenta y Siete Millones Seis Cientos Sesenta Mil Novecientos Noventa con cero centavos. (RD\$ 47, 660,990.00), según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 ANALISIS Y APLICACION DE FONDOS

INGRESOS						
Ingresos Propios Transferencias Ordinarias						500,000.00 47,160,990.00
Total Ingresos Oridinarios						47,660,990.00
TOTAL GENERAL DE INGRE	sos					47,660,990.00
GASTOS: APLICACION DE		Servicios	Inversión	Educacion	Fondo Esp.	
	Personal (25%)	Servicios (31%)	Inversion (40%)	Educacion (4%)	Fondo Esp	Total
Control Fondos Ordinarias	Personal				Fondo Esp	Total 47,660,990.00
Control Fondos	Personal (25%)	(31%)	(40%)	(4%)	Fondo Esp. 0.00	
Control Fondos Ordinarias	Personal (25%) 11,915,247.50	(31%) 14,774,906.90	(40%) 19,064,396.00	(4%) 1,906,439.60		47,660,990.00

Fuente Financiamiento	Organismo Financiador	Fuent	e Especifica	Ingresos LIGA 47,160,990.00	Gastos 47,160,990.00
20 Fuentes con Destino Específico	100 Tesoro Nacional	1955	10% DEL FONDO GENERAL, LIGA MUNICIPAL DOM.		
30 Fuentes de recursos propios	102 Fondos Propios	9995	VENTAS DE SERVICIOS	50,000.00	50,000.00
30 Fuentes de recursos propios	102 Fondos Propios	9996	IMPUESTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES	450,000.00	450,000.00
TOTAL				47,660,990.00	47,660,990.00

Segundo: Aprobar como al efecto aprueba, que los ingresos propios para el año 2025 luego de haber alcanzado una reanudación de RD\$ 500,000.00, sean destinados específicamente al destino de fondos de inversión de acuerdo a la sesión extraordinaria no. 107-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024.

Tercero: Autoriza el plan de inversión presentado por el alcalde del Ayuntamiento Municipal de Pimentel para el Año 2025, para las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos a realizar y el presupuesto participativo durante el Año 2025 incluido en el valor del 40% de inversión (contenido en el Form. Fp-06 del presupuesto).

Cuarto: Remitir como el efecto remite, la aprobación del presupuesto para el Año 2025, a las Instituciones de fiscalización y control: a) Ministerio de Hacienda, b) Dirección General de Presupuesto, c) Contraloría General de la Republica Dominicana, d) Cámara de cuentas de la Republica Dominicana, e) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Republica.

Dada en el Municipio de Pimentel en el salón de sesiones del Ayuntamiento a los diecinueve días (19) del mes de diciembre del año 2024.

FIRMADO:

Sra. Joselina Genao de Ledesma

AR Presidenta del concejo

Sr. Robert Berges Rodríguez

vicepresidente del Concejo

Lic. Félix Emmanuel Suarez Cabral

Regidor

Alexander Perdomo Pérez

Regidor

Sr. Carlos Luis Montero Gómez

Regidor

Sr. Rafael Antonio Valdez

secretario Concejo Municipal

Página 3 de 3